



>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay
Intendencia Municipal

DICTAMEN UOC N° 10/2024

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Municipalidad de Guajayvi, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 454/2024 "LA PUBLICACION DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SUS ANTECEDENTES EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22"; emite el presente DICTAMEN en el proceso de contratación que se identifica seguidamente: -----

1. DATOS DEL LLAMADO:

ID: 444063

- a) Nombre del llamado: **SERVICIOS DE ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**
- b) Modalidad: LICITACION DE MENOR CUANTIA

2. PRECIOS REFERENCIALES- METODOLOGIA:

La Resolución DNCP 454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones en el marco de la Ley 7021/22, esta Sección de Contrataciones detalla a continuación la metodología utilizada y que se ha determinado para la obtención de los Precios de Referencia. -----

La estimación de costos fue realizada por la encargada de UOC, Prof. Josefina Bobadilla Melgarejo, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia preconizados por el Art. 4 de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas". -----

En el proceso de elaboración de los precios de referencia, según la evidencia documentada que adjunta y forma parte integrante de este dictamen, - se tuvo en consideración 3 (TRES) precios obtenidos de las siguientes fuentes: -----

- a) Presupuesto de potencial oferente.
- b) Precio publicado según Id N°.

La metodología empleada para la obtención de los Precios de Referencia fue: Precio promedio de 3 (tres) referencias. -----

Por tanto, los precios referenciales obtenidos, resultan razonables y se ajustan a la reglamentación dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), por lo que corresponde su utilización para la carga en el llamado nombrado precedentemente. -----

Es mi dictamen

Guajayvi, 16 de mayo de 2024.-



Josefina Bobadilla
Prof. Josefina Bobadilla
Encargada UOC



>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVÍ <<

Departamento de San Pedro - Paraguay
Intendencia Municipal

METODOLOGIA UTILIZADA

A LOS EFECTOS DE LA CONFECCION DE PRECIOS; SE UTILIZA EL PARAMETRO DE LA COMBINACION PREVISTA EN LA RESOLUCION DNCP No. 454/2024, DEL ART. 42 DE LA LEY 7021/22.

Que, esta unidad operativa de contratación (U.O.C.) ha tenido como metodología para la elaboración de los precios referenciales basado en precios que fueron tomados de la combinación de 3 (tres) presupuestos. Se procedió a la confección de los precios de referencia para cada ítem, a ser aplicado a la presente contratación ID 444063, conforme a la resolución DNCP No 454/2024 lo cual se puede apreciar en el cuadro que se desglosa a continuación. –

PLANILLA DE COMPARACION DE PRECIOS

Nº	DESCRIPCION DE RUBROS	UNIDAD	Precios adjudicados publicados en el SICP Id 414094	Precio Ofrecido por Potencial oferente BOGADO CONSTRUCCIONES	Precio Ofrecido por Potencial oferente ARQ. LUIS FERNANDEZ	Precio más bajo
1	ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN	SERVICIO	175.000.000	178.500.000	171.500.000	171.500.000

Se adjunta al presente dictamen, las evidencias documentales de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

CONCLUSION

Que, esta unidad operativa de Contratación (UOC) en virtud de lo establecido en la normativa vigente ha procedido a fijar los precios de referencia para el llamado a LMC N° 10/2024 “Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión” – ID N° 44406. Esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tenido como metodología para la elaboración de los Precios Referenciales basado en el PRECIO MAS BAJO de la combinación de las opciones que se indican en el Anexo precedentemente.

Observación: Los precios en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son ellos competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.



Prof. Josefina Boadilla
Encargado UOC



>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI <<

Departamento de San Pedro - Paraguay

Intendencia Municipal

Guajayvi, 16 de mayo de 2024

Señor:
BOGADO CONSTRUCCIONES
PRESENTE

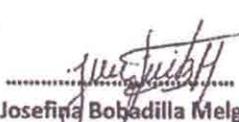
Referencia: Solicitud de Cotización para Servicios De Elaboración De Proyectos De Inversión

Me dirijo a UD y por su intermedio a quien corresponda, en mi carácter de encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Guajayvi con referencia a la Elaboración de Proyectos de Inversión que esta convocante tiene planificada. -

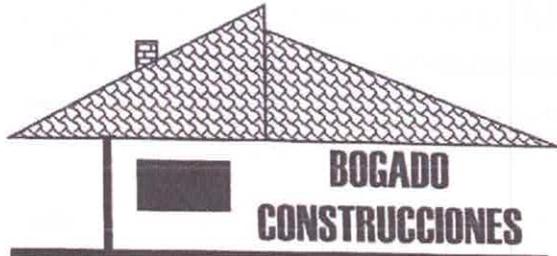
Nº	DESCRIPCION DE RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	Elaboración de Proyecto de inversión	Unidad	1		
TOTAL:					

Sin otro particular, les saludo muy atentamente.




Prof. Josefina Bobadilla Melgarejo
Encargada de UOC





Calle Alejo García - Caaguazú

Telef: 0981 398991

Señores:

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI

Me dirijo a ustedes a fin de remitir presupuesto solicitado

Nº	DESCRIPCION DE RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	Elaboración de proyectos de inversión	Unidad	1	178.500.000	178.500.000
TOTAL:					178.500.000

GUARANÍES CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL

Fecha: 20 de mayo de 2024



Luis Alberto Fernández Portillo

RUC 4475573 2
Tte. Rojas Silva y Carlos Antonio Lopez - Distrito de Caaguazú
Cel.: (0971) 50 38 06 - (0986) 28 96 79

Arquitectura & Construcciones
Digitalizaciones - Ploteos - Proyectos
Cálculos de Obras - Fiscalizaciones de Obras

Colffet



20 de mayo de 2024

Señores:

MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVI

Ref: Remitir presupuesto

Nº	DESCRIPCION DE RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	Elaboración de proyectos de inversión	Unidad	1	171.500.000	171.500.000
TOTAL:					171.500.000


Luis A. Fernandez
Arquitecto
Reg. MOPC N° 3193



>> MUNICIPALIDAD DE GUAJAYVÍ <<

Departamento de San Pedro - Paraguay

Intendencia Municipal

Guajayví. 16 de mayo de 2024

Señor:
Arq. Luis Albert Fernandez Portillo
PRESENTE

Referencia: Solicitud de Cotización para Servicios De Elaboración De Proyectos De Inversión

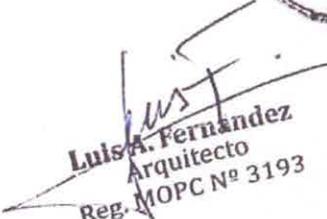
Me dirijo a UD y por su intermedio a quien corresponda, en mi carácter de encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Guajayví con referencia a la Elaboración de Proyectos de Inversión que esta convocante tiene planificada. -

Nº	DESCRIPCION DE RUBROS	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	P. TOTAL
1	Elaboración de proyectos de inversión	Unidad	1		
TOTAL:					

Sin otro particular, les saludo muy atentamente.




Prof. Josefina Bobadilla Melgarejo
Encargada de UOC


Luis A. Fernandez
Arquitecto
Reg. MOPC Nº 3193

CONTRATO N° 23/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2022
"ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA OBRAS VARIAS" con ID N° 414.094

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en la Avda. Paraguay e/Yacaré Valija y 11 de setiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Sr. **HÉCTOR FABIÁN MORÁN SPEJEGYS**, con C.I.N° 3.463.806, y la Secretaria General, Abg. **DENISE YSABEL MORÍNIGO DE LÓPEZ** con C.I.N° 4.583.438, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma "**DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN**", con ruc N° 3841622-0, domiciliada sobre la Calle Ruta 14, Compañía Ita Cajón de la ciudad de Nueva Alborada, representada en éste acto por el Arq. **RODDY BRIAN DUETTE PETERSON**, con C.I.N° 3.841.622, denominada en adelante el **PROVEEDOR** identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA OBRAS VARIAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:-----

1. OBJETO.

El objeto del contrato es:

"ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA OBRAS VARIAS".-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
- c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- d) Los datos cargados en el SICP;
- e) La oferta del proveedor;
- f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- g) Informe del Comité de Evaluación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 414.094.-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 22/2022**, convocado por la **UOC de la MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 548/2022.-----




Arq. Roddy Brian Duette Peterson
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 3.278

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

"DE ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN"						
Ítems del llamado ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA OBRAS VARIAS con ID: 414094						
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	81101508-002	Consultoría diseño de obra	Unidad Medida Global	1	175.000.000	175.000.000
Precio Total						175.000.000

EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA SUMA DE: GS. 175.000.000 (GUARANÍES CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Obras.-----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Obras.-----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para del seguro de responsabilidad profesional, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de responsabilidad profesional debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-----

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.





Arq. Roddy Brian Duarte Peterson
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 3278

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-----

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-----

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

15. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 02 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay, al día 5^{ta} mes junio y año 2022.-----

Héctor Fabián Morán Spejegys
Intendente Municipal

Firma: _____

Abg. Denise Ysabel Morínigo de López
Secretaria General

Firma: _____

Arq. Roddy Brian Duette Petterson
Proveedor

Firma: _____



DE ARQUITECTURA
CONSTRUCCIÓN
Arq. Roddy B. Duette P.

Arq. Roddy Brian Duette Petterson
Reg. Prof. M.O.P.C. N° 1.276